

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
SOCIALES - SEDE ECUADOR
MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
CONVOCATORIA 1993-1995**

**Matrimonio criollo, honor y violencia conyugal
Cuenca: 1750-1800**

VERSION PRE-ELIMINAR- TESIS

Catalina León Galarza

Quito, agosto 1996

INDICE

Introducción.....	1
Notas.....	10

PRIMERA PARTE

Capítulo I El contexto histórico-cultural del matrimonio criollo.....	13
Breve retrato de Cuenca.....	14
La organización social y la situación de las mujeres criollas.....	16
La gestión del gobernador Vallejo: las políticas disciplinarias borbónicas en Cuenca.....	28
La Iglesia, el Estado y el Matrimonio durante la segunda mitad del siglo XVIII.....	34
Conclusiones.....	38
Capítulo II Los perfiles normativos del matrimonio criollo.....	40
La política eclesiástica y el derecho canónico.....	41
La normatividad civil del matrimonio.....	44
La teología: el castigo conyugal y la sevicia.....	49
Matrimonio y honor.....	56
Conclusiones.....	61

SEGUNDA PARTE

Capítulo III La lejanía de la esperanza. Testimonios sobre la violencia conyugal.....	64
El proceso judicial.....	64
Testimonios.....	66
Las élites: El honor ante todo.....	66
Ignacia y Francisco (Caso A1).....	66
Ana y Manuel Joseph (Caso A2).....	68
Teresa y Teodoro (Caso A3).....	70
Felipa y Eugenio (Caso A4).....	72
Francisca y Manuel (Caso A5).....	73

Los segmentos medios: "...Continuos golpes, mala vida y ninguna congrua..."	74
Rita y Manuel Ignacio (Caso E1)	74
María y Antonio (Caso E2)	75
Antonia y Juan (Caso E3)	77
Rosa y Luis (Caso E4)	78
Isabel y Luis (Caso E5)	79
Baltazara y Manuela frente a Manuel (Caso E6)	80
Juana y Gregorio (Caso E7)	82
María Agustina y José Manuel (Caso E8)	83
Los segmentos populares: Violencia y miseria	85
Rosa y Manuel (Caso C1)	85
Baltazara y Alonso (Caso C2)	85
Flora y Sebastián (Caso C3)	86
Capítulo IV Los discursos sobre la violencia conyugal.	
Experiencias e identidades de género	88
Los discursos sobre la violencia conyugal	89
Las mujeres, su identidad y roles de género y la percepción de la violencia conyugal	90
La demanda de divorcio como estrategia frente a la violencia	97
Los varones: castigo o violencia legítima	101
Los alegatos masculinos: la táctica deviene estrategia	103
Los discursos de las autoridades sobre la sevicia y el castigo	104
Conclusiones	108
Capítulo V La práctica de la violencia conyugal y el honor	112
Los segmentos altos	117
Los segmentos medios	123
Los segmentos populares	130
Organización social, género, honor y violencia conyugal.	
A manera de conclusiones	135
Referencias bibliográficas	144
Referencias documentales	151

CAPITULO V

LA PRACTICA DE LA VIOLENCIA CONYUGAL Y EL HONOR

La violencia contra la mujer y, en particular, la violencia marital hoy en día es entendida como un fenómeno atribuible a las jerarquías de género en la sociedad, la familia y el matrimonio¹. El historiador René Salinas, estudioso de la violencia conyugal en Chile durante los siglos XVIII y XIX, explica que ésta sería causada por la asimetría otorgada a los sexos, en el seno de la familia constituida a partir de fuertes lazos de dominación y de grandes desigualdades en las relaciones de poder (Salinas, 1991).

Definiciones como esta, sin ser erróneas, incurren en una concepción generalizante sobre el poder masculino, pues no considera las circunstancias concretas de su ejercicio en el seno del consorcio marital y se quedan en la descripción de lo evidente. La violencia es considerada, desde tales puntos de vista como prolongación del poder masculino, sin dar cuenta ni de la importancia del contexto para su práctica ni de los roles que aquella cumple a nivel de la sociedad y la política doméstica. Puede acontecer -y no es el caso de Salinas- que perspectivas centradas en la constatación del poder masculino como factor de la violencia conyugal incurran en un sesgo "victimizador" de la mujer, según el cual se desconocen las posibilidades de ésta para ejercer "contrapoderes", así como para adaptarse a una normatividad androcéntrica, acatándola sin hipotecarse totalmente a ella.

Los resultados de nuestro trabajo de investigación, en términos generales, confirman las tesis de Salinas: la violencia de género y, particularmente, la violencia conyugal

¹El pensamiento feminista latinoamericano contemporáneo explica la consumación de la violencia contra la mujer como producto de relaciones de poder y desigualdad de ésta frente al hombre. Ver, por ejemplo, el libro Violencia en la pareja. Comisarias de Mujeres en el Perú de Julieta Estremadoyro, que invoca varias definiciones y explicaciones de la violencia de género (Estremadoyro, 1992).

se inscriben dentro de una relación asimétrica de la mujer con respecto al hombre. Efectivamente, durante el siglo XVIII, la fuente del poder masculino radicaba en la organización social jerarquizada que gestaba la desigualdad de hombres y mujeres, la autoridad de ellos sobre éstas y la legitimidad del castigo a la esposa, situaciones refrendadas por el ordenamiento jurídico civil y canónico.

Para explicar la violencia marital como fenómeno social, es menester ir más allá de generalizaciones, por lo que planteamos la hipótesis de que, en primer lugar, el poder masculino *per se* no genera violencia contra la mujer y la esposa; en segundo lugar, si entendemos el ejercicio del poder como "acción sobre la acción" o búsqueda de la delimitación del campo de acción del otro, contexto en el que ese otro se mantiene como sujeto de poder² (Foucault, 1988), evidenciamos que, a pesar de la asimetría de la disposición de hombres y mujeres en el espacio social y matrimonial, los dos polos de la relación de poder son activos, pues mientras el varón busca conducir, gobernar y moldear las acciones de la esposa, en concordancia con los preceptos de obediencia y castidad, ella resiste al cumplimiento rígido de tales roles -no al cumplimiento en sí-, debido a determinadas prácticas sociales del segmento social o círculo en el que se encuentra inmersa:

²En ausencia de información histórica y sociológica más amplia, no hemos entrado a la discusión del tema del origen del poder del marido sobre la esposa, sino nos hemos limitado a la constatación de su carácter relacional. Por otra parte, a nivel teórico, el tema omitido requiere un profundo debate que excede nuestras posibilidades actuales. Para ilustrar la complejidad del tema se puede tomar, por ejemplo, la definición de Hannah Arendt, para quien el poder surge de acuerdos grupales (Arendt, 1970). Consideramos sin embargo que tales definiciones son plausibles en el caso de situaciones macropolíticas donde el grupo es mucho más visible; por el contrario en los microprocesos y particularmente en las relaciones conyugales el ejercicio de poder como resultado de un acuerdo grupal se encuentra mediatizado por el patriarcado, fenómeno altamente complejo y disputado, sobre el que hay más discrepancias que acuerdos y que, por lo tanto, no estamos en condiciones de dirimir en el marco del presente trabajo.

en tercer lugar, la violencia conyugal tiene un carácter instrumental³ y surge cuando las transgresiones (frecuentemente, potenciales e involuntarias) menoscaban o amenazan con la alteración de los roles de género, por cuyo resguardo debe velar el marido-autoridad. Por otro lado, la práctica de la violencia conyugal ocurre en lugares socio-culturales particulares, asociándose a la profesión de valores concretos, en concordancia con los cuales cada organización social y cultura y, por supuesto, la cultura y circunstancias de cada clase o segmento social en un determinado espacio-tiempo, definen los roles femeninos y masculinos y prescriben determinados comportamientos que se consideran apropiados en función del sexo.

La lectura de documentos de la época nos permitió establecer que en la sociedad criolla cuencana, la política doméstica, anclada en la división moral del trabajo y funciones propias de cada sexo -roles que debían dirigir las conductas de esposos y esposas y servir de sustento cotidiano para el fiel cumplimiento del contrato matrimonial- preveía para las mujeres casadas la castidad, obediencia, humildad, dedicación al hogar y observancia del débito conyugal, virtudes compatibles más con el rol de esposa que con el de madre en razón de la -posible- vigencia de un modelo familiar no centrado en los hijos (Ver capítulo IV). Los roles prescritos a los varones de la esfera criolla eran: autoridad y protección económica de la esposa, honradez y honorabilidad derivada de la castidad femenina. De acuerdo a las normas legales y de la costumbre, los papeles femeninos y masculinos debían complementarse de manera jerárquica y asimétrica.

Ahora bien, a pesar de la aceptación general de tales reglas de juego por parte de las criollas, su cumplimiento estricto, como veremos, no solo asfixiaba la subjetividad sino también colisionaba con la vida cotidiana y sus demandas. De ahí que eran inevitables el peligro de transgresión o la

³Existe un acuerdo de teóricos como Foucault y Arendt en la consideración de la violencia como fenómeno instrumental, en relación al ejercicio del poder.

transgresión misma de los roles de esposa, lo que conllevaba a que el marido investido de autoridad ejerza su poder utilizando métodos violentos para corregir o prevenir lo que él consideraba atentados contra el honor, desobediencia o incumplimiento con el débito conyugal. El ejercicio violento de la autoridad era legítimo en la medida que él gozaba de la potestad como superior de la esposa, según la normatividad canónica y la teología moral, aunque formalmente el ejercicio de la autoridad estaba limitado, mediante la censura del abuso o sevicia.

En este capítulo intentaremos enriquecer el análisis sobre la violencia conyugal desde una visión más amplia y a la vez más concreta de su articulación en la política doméstica y la organización social. En esa perspectiva, surge la necesidad de indagar ¿qué factores sociales y culturales concretos generaban la práctica de la violencia conyugal? ¿poseía ésta especificidades en los distintos segmentos de la sociedad colonial? ¿incidía el deterioro del nivel de vida de la segunda mitad del siglo XVIII en las relaciones de la pareja conyugal generando violencia?⁴ ¿cuál era el papel social de la violencia conyugal? ¿cuál era la situación de las mujeres criollas del siglo XVIII frente a la violencia?

Para responder a las preguntas planteadas abordaremos el material empírico combinando la explicación de la práctica de la violencia conyugal con el análisis de las justificaciones de dicha práctica en el contexto de cada segmento social, pues en cada uno de ellos ésta se desenvuelve bajo la incidencia de valores culturales y factores sociales y cotidianos específicos.

Nuevamente, el análisis se sustentará en la lectura de los autocabezas y contraquerellas que forman parte de veinte y una solicitudes (21) de divorcio y dos (2) nulidades de matrimonio propuestas por mujeres de élite. Con el fin de

⁴Flores Galindo y Chocano sugieren que la situación económica incidió en el deterioro de las relaciones de las parejas limeñas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX (Flores y Chocano, 1984, 405)

identificar y estudiar las especificidades de la práctica de la violencia conyugal en los distintos segmentos. Recordemos que hemos clasificado a actores y actoras de los veinte y tres (23) juicios en tres segmentos básicos: alto o élites (grandes terratenientes, miembros del Cabildo y otras instancias de la administración colonial local, grandes comerciantes; medio (comerciantes de mediano caudal, maestros orfebres⁵, arrieros, burocracia media, arrendadores del diezmo de localidades menores) y bajo (oficiales de artesanía, tenderos (as), menestrales, sirvientes domésticos). Asimismo, fue establecido que ocho juicios (8) fueron iniciados por mujeres de los segmentos altos, diez (10) por representantes de los segmentos medios y cinco (5) por mujeres criollas plebeyas (Capítulo III).

Luego de una lectura detenida de las argumentaciones esgrimidas por mujeres y varones en el juicio de divorcio y nulidad de matrimonio, observamos que las comparencias femeninas, plasmadas básicamente en los autocabezas, contienen dos tipos de información sobre los factores de la violencia. El primer tipo de información, proporcionada por un grupo de mujeres (algunas de la élite y una de los segmentos medios) menciona acciones que los esposos pudieron considerar como transgresiones, aunque ellas no las reconocieron como tales. El segundo tipo de información proviene del grupo más numeroso (pocas mujeres de los segmentos altos, la gran mayoría de mujeres de los segmentos medios y la totalidad de representantes de los segmentos bajos), de acuerdo con estos datos la violencia marital sería generada por el carácter ("mal genio") y la conducta del marido (ebriedad, adulterio). Los datos proporcionados por el primer grupo de mujeres sugieren información sobre los móviles de la violencia, las pautas que ofrece el segundo grupo obscurece el conocimiento de las acciones de ellas que habrían dado pie a la violencia,

⁵Los maestros de orfebrería y platería reunían cierto caudal y tenían una mejor situación económica así como un estatus social más elevado que el resto de maestros de artesanía. (Comunicación personal de Deborah Truhan).

pues al estar inmersas en un pleito de divorcio, estas demandantes procuraron inclinar la voluntad del Juez Eclesiástico a su favor, omitiendo la referencia a una posible "falta", real o ficticia, que habrían cometido.

Por el contrario, las contraquerellas presentadas por los esposos demandados, a pesar de que en la abrumadora mayoría de casos no contienen un reconocimiento explícito de la práctica de la violencia, nos proporcionan información sobre las justificaciones del castigo ante el Juez Eclesiástico. Es decir, más allá de la intención de reconocer la violencia, los demandados realizaron una suerte de exposición de los motivos que ellos tuvieron, como autoridades, para tal o cual acción punitiva o preventiva.

LOS SEGMENTOS ALTOS

De los ocho (8) juicios de divorcio y nulidad interpuestos por mujeres de los segmentos altos, solamente en uno la causal fue el adulterio del esposo y en siete (7) la sevicia fue el móvil más importante de la demanda. En sus acusaciones, las litigantes asociaron la práctica de la violencia ejercida a la ruptura de reclusión (1), la resistencia a cumplir con el débito conyugal (1) y los celos maritales (2). Las declaraciones femeninas en tres (3) casos no sugieren información sobre las posibles causas de la violencia, solo se limitan a constatarla. Por otra parte, del contexto de las declaraciones masculinas se colige que ésta fue motivada por un posible adulterio de la esposa (2), desobediencia (1), incumplimiento del débito conyugal (1) falta de dote (1).

Para lograr una visión más concisa de las características y entorno de la relación conyugal en este segmento, cabe mencionar que solo dos mujeres de la élite solicitaron nulidad del matrimonio que se les había impuesto. Este dato sugiere que ocasionalmente los matrimonios fueron arreglados de intereses sociales y económicos, no obstante los hijos gozaban de cierta libertad en la elección de cónyuge, en la medida que

ésta se realizase dentro de los márgenes del grupo o segmento social (Ver Capítulo I, acápite 2). En las demandas de las mujeres identificamos componentes que son frecuentes en las relaciones de pareja en estos sectores: el adulterio masculino (4 casos de 8) y el repudio o abandono a la esposa (3 casos de 8); es decir la convivencia marital era sumamente irregular.

Resumiendo los datos extraídos de las argumentaciones de acusadoras y acusados observamos que la práctica de la violencia conyugal en el seno de los hogares de la élite, estaba orientada básicamente a garantizar la castidad, por este motivo había una profunda asociación entre la violencia y el control del cuerpo de la esposa. No obstante, la realización de tales controles chocaba, en primer lugar, con las prácticas sociales y cotidianas de la élite y también con el sentido de honor arraigado en el ethos de las mujeres, sentido que se ahondaba cuando la mujer provenía de una familia de mayor alcurnia que el marido.

El caso de doña Ignacia de Alvear y Piedra ejemplifica el ideal del honor basado en la virtud sexual y vergüenza femeninas. Ella fue maltratada por su marido, Francisco Maldonado de San Juan por haber asistido a un paseo familiar y se defendió manifestando que tales paseos eran costumbre entre "las personas de calidad" (Caso A1). De tal manera, los preceptos de reclusión femenina y los mecanismos de resguardo del honor y control del cuerpo y sexualidad de la esposa colisionaron con la vida cotidiana y las prácticas sociales de las élites coloniales cuencanas. La esposa demandó también el cumplimiento del rol masculino de la manutención, exigencia que cobra legitimidad y presupone actos de reciprocidad, en la medida que al cónyuge le fue entregada dote.

El Alguacil Mayor don Eugenio Arteaga, esposo de doña Felipa Crespo, sometió a violencia a la esposa debido a que un día ella fue visitada por "un caballero de honor" (Caso A4). Según las creencias de la época, bastaba la entrada de una mujer a deshoras a la casa de un hombre o las visitas regulares de un hombre a una mujer para que se diera por un hecho las relaciones ilícitas (Mannarelli, 1993: 112). La

vida doméstica en las ciudades coloniales no gozaba de privacidad, por eso los "deslices" cometidos por la esposa fácilmente se convertirían en *vox populi*, el temor a esto sería la causa para que el Alguacil se creyese obligado a corregir la conducta de la esposa, mediante el maltrato. Por otra parte, durante el juicio de divorcio, largo tiempo Felipa se mostró reticente a aceptar las excusas de su marido y a reconciliarse con él, pues juzgaba inauditas tales acciones, debido al intachable comportamiento y honestidad sexual inherentes a su calidad social. Su ilustre nacimiento obligaba a que el marido le guarde respeto. Es posible que la percepción que Felipa tenía de su honor, como independiente del de su marido, se debiese a que en la alianza matrimonial se intercambiaba sangre y apellido por parte de ella con el estatus y el dinero que significaba el cargo que ostentaba Eugenio en el contexto cuencano⁶. En todo caso, doña Felipa Crespo trataba de ganar la partida con el arma de su propio honor.

La comparación del ejemplo de Felipa con el de Francisca Xirón y Sánchez, hija adoptiva de un comerciante (Caso A5), permite observar los matices que imprime la diversa posición social de las mujeres de los segmentos dominantes en la percepción del honor y las variaciones de las estrategias que éstas debían adoptar en el juicio de divorcio. Como recordaremos, Francisca permitió el ascenso de su familia cuando se casó con Manuel de Izquierdo y Andrade, Alcalde de la Santa Hermandad y Capitán de Milicias, quien a su vez recibió una dote compuesta por 3000 pesos (en dinero, vestuario, joyas y enseres de casa) y dos terrenos (en Tarqui y Guncay). Manuel, no obstante, increpó a su suegro el no haber acreditado la nobleza de Francisca. De manera que la muchacha se encontró en desventaja frente a su esposo en lo relativo a su situación estamental, lo que la obligó a

⁶Según Chacón, el Alguacil Mayor en Cuenca tenía el primer voto en el Cabildo y el primer lugar en el asiento, entre otras prerrogativas. El cargo era muy codiciado por los políticos cuencanos, al punto que gastaban mucho dinero en adquirirlo (Chacón, 1990: 367-368).

enfaticar en sus virtudes ante el Tribunal eclesiástico. En la relación de esta pareja, el incumplimiento de la promesa de la dote también formaba parte del cuadro de la violencia, ya que el matrimonio celebrado a partir del interés de las partes por intercambiar el dinero de la novia por el estatus social del novio creó una atmósfera de desasosiego. Pero la dote cumplía además de la función económica, una función simbólica -como aval de la virginidad y la castidad de la novia- y de control externo del comportamiento sexual femenino antes o durante el matrimonio (Mannarelli, 1993), en virtud de que su beneficiaria podía legalmente ser privada de ella en caso de adulterio o pérdida prematrimonial de la virginidad. De ahí que la ausencia de dote agudizase las dudas de Izquierdo sobre la honestidad y nobleza de su mujer. Tanto Felipa como Francisca reivindicaron el respeto y fidelidad de los esposos, no obstante la posición social de la primera le permitió centrar su reclamo en el respeto, en tanto que la duda que se cernía sobre la nobleza y virtud de la segunda obligó a ésta a desarrollar su estrategia a partir de la mención de su vergüenza y la contrastación con la infidelidad de su marido y la inhonestidad de su concubina (cuyo nombre no es mencionado en el expediente, por ser española), a lo que se suma la omisión de señalamientos sobre las acciones de ella que el marido podía percibir como transgresión.

Señalábamos que son precisamente las acusaciones de las mujeres de estos segmentos sociales las que, en su mayoría, informan sobre elementos motivantes de la violencia conyugal, que a los ojos de sus maridos aparecieron como "transgresiones". La desinhibición para tal reconocimiento podía proceder precisamente del sentido de autonomía de su honor y a su origen social. Como se ha visto anteriormente, a la mujer de élite se le atribuía una virtud cultivada con esmero por la familia, lo que implicaba una garantía para el prestigio social; de ahí que es plausible pensar que las demandantes de "buena familia" sintieron su honor como incuestionable. Paradójicamente, a pesar de los estereotipos estamentales sobre la virtud sexual de las mujeres de esa

extracción social -o talvez debido a ellos-, la presión social y familiar sobre sus comportamientos y el control de su sexualidad era aún mayor, lo que explica que se consumase violencia para prevenir transgresiones.

Es sintomática la escasez de las acusaciones y, más aún, de pruebas del adulterio femenino en estos sectores sociales, pues de las contraquerellas de ocho (8) casos solo una contiene pruebas y otra acusación sin pruebas. De aquí se desprende que las mujeres de élite, en términos generales, cumplían con el rol de castidad matrimonial que sus círculos sociales esperaban de ellas. Por el contrario, el adulterio masculino estaba difundido en mayor grado, pues en 4 acusaciones de 8 se encuentra argumentado y probado con testigos.

Si las criollas de clase alta eran castas ¿quienes entonces eran las "cómplices" de sus maridos adúlteros? Es cierto que la ética del honor y las disposiciones de las autoridades prohibían la mención en los juicios del nombre de mujeres nobles involucradas en delito de concubinato, lo que podría explicar la ausencia de tales acusaciones contra ellas. Pero debemos tener en cuenta también que de haber transgredido el precepto de la castidad matrimonial, tales esposas no solamente hubiesen sido maltratadas sino también sometidas a juicio y ostracismo. De allí que, cuando los varones de alta posición cometían adulterio probablemente lo hacían con mujeres de situación social inferior y, más exactamente, con mujeres populares, es decir con aquellas quienes no eran reputadas lo suficientemente honradas en un contexto estamental y la ofensa a las cuales no tenía repercusiones sociales, desde el punto de vista de los segmentos dominantes.

La relativa frecuencia de la infidelidad de hombres de estos sectores puede ser explicada por la laxitud frente al libertinaje masculino, pero también puede ser considerada como resultado de la imposición de alianzas endogámicas y el forzamiento de enlaces por el interés de una suculenta dote, ya que "las opciones matrimoniales orientadas por la conveniencia, real o fantaseada, contenían el germen del

adulterio" (Mannarelli, 1993: 141). En la relación de la pareja Maldonado de San Juan/Alvear y Piedra, la imposición del casamiento formaba parte del cuadro de desasosiego y conflicto, pues el enlace fue acordado (Caso A1). El pacto interfamiliar tuvo por objeto garantizar un conyugio dentro de los márgenes de la élite y, desde los intereses de la familia de Ignacia, evitar que la doncella se descarríe y precautelar que pase del estado de virginidad al de castidad. En condiciones de que no había "quien mire" por ella, pues era huérfana, solo el marido podía garantizarlo. Por lo tanto, la endogamia cuando conllevaba matrimonios rechazados por los contrayentes era un elemento más del telón de fondo del conflicto y la violencia marital.

La carencia de afectividad, el adulterio y el desasosiego cotidiano creaban las condiciones para la práctica de la violencia. Pero debemos aclarar que, a diferencia del historiador Salinas, no consideramos que el adulterio masculino como tal haya sido la fuente de la violencia contra la esposa (Salinas, 1991: 43), ya que, como estamos demostrando, ésta tenía que ver directamente con la imposición a las mujeres de roles y comportamientos de género, mientras que el adulterio era solamente parte del cuadro del conflicto.

También la "desobediencia", aunque poco frecuente, era eventualmente otro móvil de la violencia marital. Al ser muy raras las acusaciones de esta naturaleza, se colige que en general las mujeres asumían comportamientos que no se desviaban significativamente del rol de sumisión y del reconocimiento de la autoridad del marido, aunque transgrediesen de manera mínima los controles impuestos -a través, por ejemplo de excursiones callejeras furtivas- y aunque asumiesen la autonomía de su honor. En la respuesta a la demanda de divorcio que interpuso doña Francisca Xirón y Sánchez por sevicia y adulterio, don Manuel de Izquierdo y Andrade manifestó que su mujer obedecía ciegamente a sus padres adoptivos, en desmedro de la subordinación y el respeto que debía al esposo (Caso A5). En esta medida, la violencia marital operaba en el ámbito de los matrimonios de estos

segmentos sociales para prevenir de transgresiones mayores y corregir las menores.

Un caso peculiar de ejercicio de violencia marital era la coacción física y moral al cumplimiento del débito conyugal. Doña Ana Sánchez de Orellana y Cubillus se resistió a la consumación carnal del matrimonio argumentando votos de castidad previos (Caso A2). El desposado, don Manuel Peres Fiarlo, por el contrario se empeñaba en hacerlo en el afán de consolidar los vínculos de parentesco con una de las familias ilustres (aunque al momento empobrecida) de Cuenca y la Real Audiencia, pues los Sanchez de Orellana estaban emparentados con los marqueses de Solanda y Villa Orellana (Chacón, 1990: 226). En este caso, la violencia marital estaba motivada por el intento de conminación al cumplimiento del débito y se realizaba con el afán de volver irreversible una ventajosa alianza, mediante la cual se intercambiaba dinero y protección - que debía brindar el marido- por estatus social- basado en la calidad de la sangre y el apellido de la esposa (Caso A2).

LOS SEGMENTOS MEDIOS

En los diez (10) juicios de divorcio iniciados por mujeres de los sectores medios ocho (8) responden a la causal de sevicia como principal y dos (2) contienen la referencia al adulterio como causal central y a la sevicia como secundaria. De las mujeres que acusaron a sus maridos por sevicia (8), solamente dos señalaron con claridad las causas a las que atribuían la violencia: en un caso a la falta de dote y en otro a la imposición de reclusión doméstica y la exigencia de cumplimiento de las tareas domésticas. La mayoría de mujeres de estos sectores simplemente constataron la violencia, sin argumentarla de manera fehaciente.

Sintetizando los argumentos masculinos, observamos que los varones que comparecieron ante el Juez Eclesiástico sostuvieron justificaciones de su conducta tanto a partir del comportamiento liviano de su mujer (2), la desobediencia conyugal (4), ruptura de reclusión (1), atentado contra el

honor (1).

Ninguna de las mujeres demandantes de estos sectores mencionó que el matrimonio haya sido forzado, lo cual sugiere que en este nivel social, a diferencia de lo que ocurría en los segmentos altos, habría un mayor grado de libertad para la elección conyugal, pero este dato no necesariamente sugiere un grado menor de endogamia. La libertad de elección del cónyuge, posiblemente, se asociaba a un sentimiento amoroso, no obstante, lejos de las ficciones de una *novela rosa*, esta circunstancia no impedía que el adulterio estuviese presente como producto de la dinámica cotidiana de las parejas, siempre agudizando el conflicto y abonando el terreno para la violencia.

Una inusual riqueza y compleja combinación de elementos sociales, familiares e identitarios conformaban la trama en la que se desplegaban la vida cotidiana y la violencia practicada en el seno de las parejas de estas esferas. En este nivel social, la relación matrimonial se caracterizaba por una desgarradora convivencia en la que concurrían el adulterio del marido (5 casos), su ebriedad y vagancia eventuales (2 casos), así como la carencia de sustento del hogar (3 casos), la angustia por la falta de dote y ocasionalmente las diferencias étnicas (1 caso). Tal variedad de circunstancias era producida, a nuestro juicio, por la conflictiva posición intermedia de estos segmentos en la escala de las jerarquías sociales. Posición originada en el hecho de que éstos se constituían en una especie de "receptáculo" de una nobleza degradada y pauperizada y aspirantes a nuevos ricos, quienes se debatían constantemente entre la búsqueda de ascenso social y la inminencia de la caída, entre la pureza de sangre y el desprestigio del mestizaje.

De tales condiciones de socialización surgían identidades diversas y contradictorias. Por eso, como veremos, la práctica de la violencia conyugal, en este ámbito de la sociedad, se asociaba al resguardo del honor en sus más diversas acepciones, desde el criterio de la consideración social basado en "lo que se es", centrado en el eje de la

pureza de sangre y la virtud sexual de la esposa hasta el prestigio fundamentado en la honradez profesional del comerciante y la búsqueda de consideración a partir de la riqueza.

Nuevamente el ideal del honor y el estereotipo de la virginidad y castidad se convirtieron en factores centrales de la violencia, lo que podemos ejemplificar con los dos matrimonios que contrajo don Manuel Paredes durante la década de 1780 a 1790 (Caso B6); el primero con doña Baltasara Ximenes y el segundo, luego de la muerte de ésta, con doña Manuela Ruiz de Cabrera. Las dos relaciones fueron muy parecidas en sus circunstancias concretas: con ambas esposas Paredes mantuvo relaciones sexuales prematrimoniales, hecho que lo llevó a la duda sobre la castidad matrimonial de ellas. Estas situaciones condujeron a que tanto el marido como la suegra controlasen los más mínimos movimientos de Baltasara y Manuela. Es más, los exacerbados celos de Manuel desembocaron en una feroz violencia en contra de ambas esposas.

Para entender la mentalidad de la época y la valoración con respecto a las relaciones sexuales prematrimoniales (suponiendo cierta homogeneidad de los valores culturales de los criollos indianos, en general, y su adhesión y práctica de los códigos de honor mediterráneo), cabe recordar un episodio narrado por el literato-historiador limeño Ricardo Palma, en su relato "Un drama íntimo". Nos cuenta la historia de Baldomero Villarroja, el joven aristócrata que repudió a su enamorada luego de haberla usado sexualmente, porque "esposa adúltera sería la que ha sido hija liviana", como se expresó el estuprador en una carta dirigida al padre de la agraviada (Palma, 1973: 148-156). Tales actitudes estarían determinadas por un ideal del honor de tipo mediterráneo oriental.

De una lectura cuidadosa del testimonio de Paredes, puede reconstruirse el panorama de las relaciones preconyugales entre jóvenes de los segmentos medios. La declaración sugiere que era común que las "mujeres de la clase de la mía" accediesen a mantener relaciones sexuales bajo palabra de casamiento (según nuestra interpretación, el término "clase",

usado por el contraquerellante, tendría un sentido de situación estamental: la conducta "desordenada" era considerado atributo de muchachas de posición social no alta, caracterizadas por una educación poco cuidadosa). La argumentación de Paredes sugeriría que, contrariamente al requerimiento de la virginidad para las solteras -elemento del ideal mediterráneo oriental- los controles prematrimoniales impuestos a las mujeres de estos segmentos sociales serían relativamente laxos, hecho incongruente con la exigencia social de una reputación sexual inmaculada.

Este ejemplo permite anotar que los celos que carcomían a Paredes estaban relacionados no solamente -y no necesariamente- con la existencia de un sentimiento amoroso, sino también con los desvelos por su honor, inquietud motivada por la amistad sexual prematrimonial que mantuvo con ambas esposas. Al igual que el personaje del relato de Palma -quien acusa de liviandad a la muchacha seducida- en las contraquerellas Manuel Paredes cubrió de ignominia a ambas esposas acusándolas de haberse encontrado "en estado de prostitución" antes del matrimonio. Así, aquí también es evidente el papel preventivo de la violencia que el marido ejecutaba debido a la latente duda sobre la integridad de la virtud sexual de ellas, pero también era un acto de punición por las faltas del pasado, punición que era inducida, a su vez, por la desvalorización de la honra de muchachas no pertenecientes a la élite.

La violencia, en el contexto social de los sectores medios, tenía, entonces, un móvil fundamental que era el honor masculino y la exigencia de la vergüenza y castidad de la esposa. Se debe, sin embargo, puntualizar que la reivindicación de la vergüenza no es un tópico recurrente -sin que esto signifique su ausencia- en las declaraciones y acusaciones de las demandantes de estas esferas sociales, cuyas comparecencias se centran, más bien, en la queja por el comportamiento desastroso del compañero y la censura de sus vicios e infidelidad. Debido la falta de investigación sobre el orden simbólico de género en la tardía colonia en Cuenca,

las interpretaciones de las causas de estos silencios son variadas y eventualmente contrapuestas ¿Es aleatoria la falta de unanimidad de las querellantes de estos sectores sociales en la referencia a su propia virtud sexual, adorno y arma invencible de la mujer criolla? ¿es superflua tal mención, en un contexto social e ideológico que sobrentiende su falta de honestidad, en comparación con las conductas de mujeres de "buena familia"? o, por el contrario ¿está sobrentendida su vergüenza y castidad? ¿no se había internalizado, en grado suficiente, el imperativo de la castidad? A pesar de los vacíos de información, nos atrevemos a proponer que, la no recurrencia del argumento de la vergüenza, probablemente, se debía a la presuposición -estamental- de una inferior calidad moral de mujeres no aristocráticas, hecho que las obligaba a centrar su estrategia en el lamento y la condena al desarreglado comportamiento marital, actitudes contrastantes con la altivez de las criollas de alcurnia. Por otro lado, es también plausible pensar que en algunos casos -dado el variado origen de las representantes de estos segmentos- las mujeres no se aferraban a la ética de la vergüenza -hecho que coincidiría con la posibilidad de que estos sectores fuesen, en parte, el "semillero" de mancebías de hombres de posición social más alta, tales como funcionarios de la administración colonial o clérigos solicitantes-, teniendo, posiblemente, a su haber transgresiones adúlteras.

Don Manuel Ignacio Mosquera, demandado en 1779 por su esposa Rita Arzentaes, justificó el trato a su mujer a partir del constante ánimo de Rita para abandonarlo, pero sobre todo porque ella ha substraído bienes ajenos que él mantenía en su poder, atentando así contra su buena reputación y honradez profesional y, talvez, perjudicando a la producción de un estatus económico, sustituto de un apellido ilustre, y de la consideración social basada en la riqueza. En este caso, los pronunciamientos del esposo demandado denotan una simbiosis de entre la noción de honor de procedencia mediterránea oriental, la honradez sería "lo que se es", y la noción de corte mediterráneo occidental, la búsqueda de riqueza "lo que se

posee".

La demanda que puso doña María de Torres contra don Antonio de Medina indica el despliegue de la violencia marital en el seno de un conflicto étnico-racial a nivel doméstico. El marido obligaba a su esposa el cumplimiento de faenas propias de la servidumbre bajo el argumento de ser europeo (Caso E2). Ella, por su parte, resistía a tales tratos argumentado "ser mujer", ser honrada y honesta y también gozar de pureza de sangre. De modo que la práctica de la violencia marital se involucraba también con representaciones eurocéntricas y la ideología sobre el estatuto de sangre. Aquí el ejercicio del poder y autoridad del marido se entremezcló, en la práctica de la violencia, con la concepción de una jerarquía socio-racial.

En otro ámbito, la exploración del forzamiento sexual como forma de violencia marital muestra que en sus orígenes se encontraba la colisión de la jerarquía marital y la obligación del cumplimiento del débito con la identidad femenina forjada al calor de la ideología del deber de la pureza sexual de la mujer.

El historiador francés Bernard Lavallé, al analizar las fuentes limeñas sobre el divorcio en el siglo XVII, se ve obligado a razonar con mucha finura para comprender el nexo existente entre la violencia y la sexualidad conyugal. En los expedientes se omiten discursos sobre el tema, debido a la codificación social de la época sobre las prácticas sexuales y ineficacia jurídica de este tipo de argumentación (Lavallé, 1986). A pesar de los silencios, Lavallé propone, a base de indicios, que la sevicia recrudecía durante la noche y de ello concluye que uno de los factores generadores de violencia sería la imposición de la sexualidad masculina.

En las acusaciones de María de Torres (Caso B2) e Isabel Eastidas (Caso B5), de manera similar a la situación de las demandantes limeñas del siglo XVII, estaba presente la referencia al forzamiento sexual nocturno: "el uso matrimonial", consumado bajo intimidación con arma. Consideramos, con Lavallé, que tal situación era generada por el afán de imposición de la sexualidad masculina y la presión

para el cumplimiento del débito conyugal. Según Machado de Chaves, el derecho a reclamar el cumplimiento del débito conyugal asiste a ambos esposos por igual (Capítulo II, sección 3). Empero, si tenemos en cuenta la asimetría de los roles de género, concluimos que la potestad del marido sobre la mujer conllevaba a que a ésta -y no a la inversa- se le imponga tal cumplimiento, aunque sea bajo amenaza. El forzamiento sexual podía ser percibido por la víctima como un atentado contra la honra (Caso B5). De ahí que es posible que en el origen de la violencia conyugal, en muchos casos, estuviera el choque de la coacción al cumplimiento del débito con un prejuicio femenino sobre lo pecaminoso de la vida carnal. Tal colisión incidiría también en la escisión de la identidad femenina entre los valores de pureza y castidad y el sentimiento del deber conyugal.

Por otro lado, en este nivel social la situación económica del hogar agudizaba el conflicto y apuntalaba la práctica de la violencia marital. Dentro de ese marco, la carencia de dote eventualmente era motivo de resentimiento y hostilidades, pues ésta constituía uno de los pilares del ascenso socio-económico. El cuadro del conflicto era completado por la presión física y moral hacia la esposa para que remedie la pobreza.

La acusación de Isabel Bastidas contra Luis Mosquera, planteada en 1782, nos muestra la motivación de la práctica de la violencia marital por la falta de dote. Como señalamos anteriormente ésta cumplía una triple función, económica, simbólica (aval de la virginidad y la castidad de la novia) y de control externo de la conducta virginal y casta. En el caso presente el significado de la falta de dotación se asociaba más bien con la definición pragmática dada por Alfonso el Sabio según la cual la dote y las arras deberían servir para que "...los que se casasen hobiesen con que vevir, et podiesen mantener, et guardar el matrimonio bien et lealmente..." (López, 1851, t3, Partida IV, Título XI, pag. 85). La ausencia de dote, según la comparecencia de Isabel, impidió que el marido haya forjado un caudal, situación que

debió gravitar muy duramente en la convivencia de la pareja, tanto por las condiciones de crisis económica, como por las pautas de ascenso social basadas en la adquisición de riqueza propias del modelo mediterráneo occidental del honor, que estaban presentes en Cuenca a pesar de la importancia y despliegue del ideal de evaluación social basado en "lo que se es", de procedencia cultural mediterránea oriental.

El juicio de Rosa de Jara contra su esposo Luis Basantes (caso B4), iniciado en 1778, recapitula algunas situaciones que figuran ya en otros juicios (adulterio masculino y la búsqueda de control de sexualidad y movimientos a través de la reclusión de la esposa) y nos muestra un ejemplo particularmente dramático de la incidencia de la situación económica en la relación conyugal. Luis maltrataba a su esposa, hasta el punto de causarle lesiones físicas, en el afán de que ella solucionase las carencias económicas del hogar y le proporcionase alimento. Basantes tenía el vicio de la embriaguez, más o menos difundido entre los varones de estos segmentos, de manera que al menos parte del ingreso del marido se dilapidaba en la bebida y su relación concubinaria. Rosa, por su parte, abandonada, desprotegida y, seguramente, sin hábitos de trabajo productivo fuera del hogar -rasgo de un ethos señorial y aristocratizante-, se procuraba sustento y alimentaba a su cónyuge a costa del empeño de bienes. Esto confirma que el desvío, por parte del marido, de los ingresos económicos generados, era uno de los ingredientes de la difícil situación económica que afrontaban los hogares de estos segmentos sociales; situación que constituía también un trasfondo importante de la violencia conyugal.

LOS SEGMENTOS POPULARES

En los cinco litigios interpuestos por criollas plebeyas solamente una (1) atribuyó la sevicia a la evasión de los controles de la sexualidad, otra compareciente señaló al concubinato de su marido como fuente de la violencia, mientras que la tercera manifestó que el maltrato tiene su origen en el

mal genio y ebriedad del consorte. De los varones de estos segmentos, uno mencionó la conducta liviana de su esposa, otro indicó sobre el adulterio femenino y un tercero señaló el incumplimiento del débito conyugal.

De los autocabezas de los juicios planteados por mujeres de tal extracción social, se colige de manera unánime el consenso de la pareja para la celebración del matrimonio, por ello, todos los expedientes que se ventilaron en el Juzgado Eclesiástico contenían demandas de divorcio a partir de la causal de sevicia, y no nulidad del matrimonio. Otro rasgo sobresaliente de la vida conyugal en este segmento social era la asociación del ejercicio de la violencia marital con la ausencia de manutención (4 casos de 5), menos común era la acusación de adulterio masculino.

Un hecho singular estriba en que siendo dichos sectores los más numerosos de la sociedad criolla, los expedientes encontrados son proporcionalmente los menos frecuentes. Esta circunstancia podría ser imputada a la pobreza que dificultaba una demanda judicial por los gastos que requiere, pero un factor de mayor importancia podría ser el desapego de los miembros de las clases populares a las soluciones e instancias legales y una inclinación por los arreglos pragmáticos de las desavenencias matrimoniales.

Doña Bernarda de Astudillo demandó divorcio de su marido el oficial Alonso de Figueroa por sevicia y falta de manutención, en un juicio iniciado en 1784 (Caso C2). El esposo, preso en la Cárcel pública, fue el único varón de la esfera criolla que reconoció la agresión armada contra su esposa y la justificó a partir de los celos motivados por las continuas transacciones de Bernarda y su familia con un tendero del barrio. La aprehensión de Alonso se fortaleció, cuando encontró a su esposa lavando ropa masculina que no era suya. La reconstrucción de este caso a partir de los indicios e insinuaciones que contiene el documento, nos llevó a la conclusión que Bernarda se desempeñaba eventualmente como lavandera para aliviar su precaria situación económica.

El ejemplo de la pareja Figueroa-Astudillo podría

ilustrar una situación que debió estar más o menos difundida en la vida de los hogares humildes, en la que la violencia era motivada por una ética del honor que colisionaba con los imperativos de la vida cotidiana de las clases populares que obligaban a las mujeres a buscar el sustento trabajando (como tenderas, lavanderas, pero sobre todo como tejedoras que producían a destajo para la exportación) (Poloni, 1992; Borchardt, 1992; Merizalde y Santisteban, 1957; Palomeque, 1982)⁷.

Las mujeres populares cuencanas se vieron obligadas a asumir determinados roles en espacios extradomésticos como la calle o a entrar en contacto con otros varones, situaciones que chocaban con el ethos masculino y el código de honor, conllevando el quebrantamiento de los controles impuestos a la sexualidad y conducta femeninas⁸. En este sentido, la

⁷El padre Juan de Velasco discrepa con la opinión de que eran las mujeres las que elaboraban los textiles que luego eran comercializados fuera de Cuenca y la Real Audiencia de Quito: "Los indios son altos, robustos y buenos trabajadores. Se emplean a más de cultivar las tierras en varios tejidos de algodón y de lana de que hacen bastante comercio. Este lo atribuyen los escritores extranjeros a las mujeres y no a los hombres; pero falsamente, según soy testigo de vista por algunos años" (extractos del testimonio de Velasco sobre Cuenca en León, 1983: 253). El tejido del tocuyo, sin embargo, no era patrimonio exclusivo de los indios varones, como demuestra la investigación de Silvia Palomeque (Palomeque, 1982). Además, hemos encontrado en el Archivo Nacional de Historia de Cuenca varios testamentos de mujeres indias y mestizas que declaraban haber realizado a destajo cierta cantidad de varas de tocuyo para ser entregadas a comerciantes -ellos si, varones- quienes después de concentrar el textil encargado llevarían la mercadería fuera de la ciudad para su exportación.

⁸Claudia Opitz ha señalado que en la tardía Edad Media en Europa "el aumento de los conflictos en las relaciones entre los sexos puede atribuirse (...) a la creciente importancia económica de las esposas -al menos entre los artesanos- y a que la hegemonía jurídica y social del esposo siguiera considerándose válida" (Opitz, 1992: 343). En relación a Cuenca, sería fructífera la investigación sobre la incidencia de la actividad laboral de las mujeres populares en la práctica de la violencia conyugal, la definición de roles de género y el reordenamiento de las relaciones de poder y autoridad durante la época colonial, pues es conocido que muchas de ellas eran jefas de hogar, asumiendo un importante

situación económica fue un trasfondo determinante de la práctica de la violencia conyugal en los matrimonios pertenecientes a estos segmentos sociales, los más afectados por la crisis económica de la segunda mitad del siglo XVIII. Las evidencias de esta situación de pobreza endémica son palmarias ya que, en los cuatro casos de divorcio planteados en la Curia, la práctica de la violencia conyugal se asociaba a la falta de sustento económico a la familia. La constancia y presencia de carencias materiales en la trama de la vida matrimonial, que constatan los argumentos de las mujeres, sugiere que la falta de sustento -sea por motivo de desocupación, ausencia de remuneración o desvío de los recursos económicos a diversiones o relaciones concubinarias- era un componente inalienable de la cotidianeidad de dichos segmentos sociales, hecho que sentaría las bases para el quebrantamiento del contrato conyugal que estipula el intercambio de protección y autoridad por sumisión, creando inestabilidad para la existencia del matrimonio de los segmentos populares criollos.

El sentido del honor estaba también presente en el ethos de varones de extracción popular, sin embargo, se teñía en este nivel social de ciertas particularidades. Un ejemplo que ilustra el ideal del honor en este nivel social es el pleito de Manuel Rodríguez con Rosa de Castro (Caso C1). Recordemos que la mujer acusó a su marido de adulterio incestuoso y no se inhibió de señalar a su propia hermana -ya casada- de complicidad con tal delito. Por su parte, Manuel cuestionó la denuncia planteada por su mujer bajo el argumento de que ella deseaba separarse para andar "en sus liviandades".

Las argumentaciones de Manuel y Rosa indican que el ideal de resguardo del honor, siendo un elemento cultural de mucho peso en la política doméstica y las valoraciones de los esposos de estos segmentos sociales, su práctica era algo distinta a la de grupos de posición social elevada. Se trataba de un ideal del honor plasmado "a medias", porque si

bien Rodríguez no dejó de expresar su inquietud por una posible mácula del comportamiento sexual de su mujer, el grupo no censuró que la acusadora mancille el honor de otros hombres de la familia, v. g. el marido de su hermana, el padre y, tal vez, los hermanos de ambas. Se percibe, por lo tanto, una preocupación por el honor individual, mientras el honor colectivo era degradado. Por tratarse de una familia plebeya, tampoco las autoridades coloniales demostraron su alarma por el suceso.

Comportamientos radicalmente distintos frente al honor familiar, podemos observar, cuando se trata de miembros y grupos de las élites. En el juicio de divorcio puesto contra don Josef de Neyra y Veles por doña Manuela Rivera, la esposa presentó declaraciones en contra de la honra sexual de doña Ana Cañarte (ACA/C Juicio 968). La imprudencia de la primera acarreó no solo la solidaridad del gobernador Vallejo a favor de doña Ana, sino también produjo la censura del presidente de la Audiencia de Quito y una provisión de que se imponga silencio para evitar el desatino de que se declare en contra de mujeres casadas, aunque no importaba tanto la honra de éstas, sino de toda la familia, sobre todo si están compuestas por personas "de carácter y de honor" (ANH/C Juicio 115.931b). En este caso es evidente la solidaridad colectiva de los varones de la élite con el menoscabado honor de los deudos de doña Ana. Igual cuidado por la reputación fue mostrado en el juicio de divorcio de doña Francisca Xirón y Sánchez con don Manuel Izquierdo Andrade (Caso A5). Las autoridades eclesiásticas ordenaron de manera expresa que se mantenga en secreto el nombre de la española, concubina de Manuel,

"...si fuese cazada se expresara en pliego separado, y reservado para que se guarde el decoro del matrimonio..." (Juicio No. 1171, f. 3.v).

En lo relativo a la ética de la vergüenza que practicaban las mujeres de estos sectores, se debe señalar que presenta características similares a las de los sectores medios. Tampoco en este nivel social es recurrente la autorreferencia a la virtud. Se debe, sin embargo, tener cautela y no afirmar que a las cricllas no aristocráticas les era ajena la

profesión de la vergüenza sexual. Con todas las variaciones posibles, en los silencios y explicitaciones sobre la piedad de sus comportamientos - determinados también por la disposición de las demandantes en el espacio social y conyugal -, los discursos y prácticas de las criollas creaban significados similares en torno al problema de la castidad, muy distintos a los que podían transmitir mujeres de otras esferas socio-culturales. En este sentido, por ejemplo, es asombrosa la ingenuidad y fluidez - cinismo, desde la mirada de las autoridades eclesiásticas coloniales- con que relata su adulterio María Quesada, mestiza inmersa en el mundo indígena y desposada con Tomás de San Martín, indio pobre de solemnidad (insolvente) (ACA/C Juicio No. 501). María declaró, sin mostrar arrepentimiento por su "fragilidad", que antes del casamiento con Tomás mantuvo comercio carnal ilícito con un tío de éste, impedimento que no fue declarado ni absuelto; después del casamiento ella se convirtió en concubina de su cuñado Silvestre, con quien inclusive, planearon matar a Tomás y huir. Además, el marido sorprendió a su hermano y esposa en flagrante delito en su propia casa. Situaciones como esta no acontecieron en los casos de las parejas criollas que hemos estudiado, las mismas que generalmente procuraban mantener su imagen a costa, inclusive, de guardar las apariencias, razón por la cual era muy difícil demostrar la inhonestidad femenina. Entonces, existió una diversidad bastante marcada en la profesión de la ética de la vergüenza, por parte de las criollas y mujeres de otras esferas socio-culturales.

LA ORGANIZACION SOCIAL, GENERO, HONOR Y VIOLENCIA CONYUGAL. A MANERA DE CONCLUSIONES.

En Cuenca, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la asimetría de poder social y familiar de hombres y mujeres se articulaba a las relaciones jerárquicas entre grupos y círculos sociales, en niveles estructurales, políticos e ideológicos. La constitución del engranaje de la desigualdad social exigía, por lo tanto, mecanismos jurídicos, políticos y

simbólicos para reproducir la subordinación de género, a partir de comportamientos femeninos acordes al orden social. Uno de tales mecanismos, en la época colonial, era el ejercicio de la autoridad otorgada al marido por la sociedad y refrendada en las leyes, en el seno del conyugio, previo el establecimiento de relaciones de poder o modos de acción que conducían las acciones de la espos.

El ejercicio de la autoridad y la conduccion de las acciones de la esposa, no obstante no conllevaba la anulación de ésta como sujeto de poder, en la medida que conservaba la capacidad de respuesta que en la mayoría de veces no asumía un cauce legal. La violencia conyugal, en ese contexto, cumplía la función de herramienta capaz de inducir a la esposa a actuar de manera acorde con los roles sociales y familiares (función preventiva) o de corregir las desviaciones de dichos roles y comportamientos (función punitiva).

La normatividad matrimonial existente en Cuenca en la segunda mitad del siglo XVIII prescribía el intercambio de protección por sumisión. Por otra parte, el orden simbólico, la división moral del trabajo y los valores que regulaban los comportamientos domésticos y extradomésticos y los intereses de los círculos sociales preveían para las mujeres criollas recogimiento, castidad y humildad, inherentes al rol de esposa. En ese contexto, como efecto de las exigencias sociales y de la orientación de los comportamientos femeninos, por parte de la autoridad conyugal, el orden era acatado en términos generales y los roles de género internalizados. Pero sería erróneo imaginar la sociedad criolla cuencana del siglo XVII como un conglomerado de personas que cumplían estrictamente los preceptos religiosos, civiles y la ley de la costumbre. Las normas, necesarias en la construcción del orden, oprimían a actores y actoras, ahogaban su subjetividad e intereses, por eso tras el acatamiento formal se desplegaban acciones minúsculas cotidianas que reivindicaban a los

actores, sus aspiraciones y sentimientos⁹.

Por otra parte, las propias prácticas cotidianas involucraban la transgresión involuntaria de tales normas. En tal contexto, la práctica de la violencia marital estaría también determinada por comportamientos femeninos que eventualmente menoscababan -sin cuestionar la situación subordinada de la mujer en el matrimonio- el rol de esposa asignado por la sociedad colonial y chocaban con el resguardo del honor. Como protagonistas de la vida cotidiana, las mujeres se resistían, dentro de ciertos límites, a someterse a una disciplina rígida, liberaban su cuerpo -a hurtadillas- de la visión controladora del marido o sus suegros, se insertaban en prácticas sociales y cotidianas de su círculo social. Por ejemplo, la evasión callejera podía representar para las mujeres de los sectores populares de Cuenca durante la época una posibilidad de desahogo frente a las presiones hogareñas¹⁰.

La violencia conyugal practicada en la sociedad criolla cuencana de la segunda mitad del siglo XVIII, si bien era producida fundamentalmente por la supremacía del marido en la política doméstica y su búsqueda de conducir las acciones de la esposa, también era generada por diversos factores externos al individuo tales como la profesión colectiva de los ideales del honor y la vergüenza, la predisposición de las

⁹Según Michel de Certeau, los usuarios del orden se reapropian de las normas y se asimilan a su funcionamiento redistribuyendo el espacio discursivo, mediante la creación de "redes de antidisciplina" y tecnologías cotidianas silenciosas que producen efectos opuestos a las intenciones de quienes pretenden imponer disciplina (Certeau, 1988: XI-XXIV).

¹⁰Viqueira Albán recalca sobre la importancia que tenía la vida callejera en la cotidianeidad en ciudad de México durante el Siglo de las Luces. Sujeta a la curiosidad de la vecindad, inclusive la intimidad transcurría de cara al movimiento de la calle, en el contexto de la promiscuidad de la vida de barrio. La sociedad de la ciudad de México, concluye Viqueira, vivía permanentemente en la calle (Viqueira Albán, 1987: 135-136). Si la vida callejera era tan importante en las ciudades coloniales, no es extraño que las mujeres cuencanas de la segunda mitad del siglo XVIII hayan recurrido a ella para aliviar las presiones cotidianas.

subordinadas a la obediencia y el entorno socioeconómico de la pareja, formando en la vida cotidiana figuras distintas, en el marco de cada segmento social. En los segmentos altos, los disgustos provenientes de un connubio obligado, en algunos casos, iba aparejado de adulterio masculino y repudio a la esposa; en los segmentos medios, no obstante la relativa libertad presente en la elección de cónyuge, los maridos incurrían en adulterio y, a veces, en la falta de manutención, a lo que se agregaba cierta proclividad a la embriaguez y la vagancia; en los segmentos plebeyos, el rasgo más sobresaliente del conflicto, además de la violencia era la falta de sustento económico.

Ahora bien, en el contexto específico de las relaciones matrimoniales, la violencia asumía también contornos peculiares, en función de la diversidad de matices de las concepciones y prácticas sobre el honor, diversidad que expresaba la posición social de los actores. La ética del honor y la violencia contribuían a crear la realidad colectiva de cada segmento social, a ordenar la política doméstica asignando roles morales a cada uno de los miembros de la familia y de la pareja conyugal y encauzando intereses sociales concretos¹¹, como veremos a continuación.

En los segmentos de élite, la violencia pretendía evitar el menoscabo de honor colectivo a partir de transgresiones de la mujer, determinadas por las prácticas sociales y cotidianas. Tal ética tenía sus raíces en las estructuras sociales mediterráneas orientales, según las cuales el honor

¹¹Este fragmento del análisis del honor se inspira en la categoría de "habitus" elaborada por Pierre Bourdieu: "El habitus es a la vez un sistema de esquemas de producción de prácticas y un sistema de esquemas de percepción y apreciación de las prácticas. Y, en los dos casos, sus operaciones expresan la posición social en la cual se ha construido. En consecuencia, el habitus produce prácticas y representaciones que están disponibles para la clasificación, que están objetivamente diferenciadas, pero no son inmediatamente percibidas como tales más que por los agentes que poseen el código, los esquemas clasificatorios necesarios para comprender su sentido social. Así el habitus implica un *sense of one's place* pero también un *sense of other's place*" (Bourdieu, 1988: 134).

masculino estaba anclado en la castidad femenina (Ver capítulo I). En esa perspectiva, la única manera de garantizar el honor era la reclusión hogareña de las mujeres y su exclusión de las funciones político-administrativas.

Los segmentos medios, de variopinta procedencia social, ponían en práctica los más diversos ideales del honor. En la actuación social de ciertos grupos de los varones de dichos segmentos también estaba presente el interés por evitar el desmedro de su honor, a partir de transgresiones sexuales femeninas, es decir, la práctica del honor en el sentido mediterráneo oriental. Pero también se presentaban elementos, como la ética de la honorabilidad comercial que no solamente defendía el prestigio, a partir de la virtud de la honradez ("lo que se es", en el sentido mediterráneo oriental), sino que también se articulaban a la adquisición de riqueza, situación que determinaba la producción de estatus, a tono con el ideal mediterráneo occidental del honor.

Los actores de los segmentos plebeyos también adherían a una concepción y práctica del honor basada en nociones de raigambre mediterránea oriental, pues trataban de evitar y prevenir el menoscabo del prestigio, a partir de la sanción a transgresiones que surgían de la necesidad de contacto de las mujeres con otros hombres en aspectos de trabajo. La violencia del marido contra su esposa en estos segmentos estaba determinada muy fuertemente por la situación económica, pues en muchos casos era ineludible la contribución de la mujer al sustento del hogar, circunstancia que potenciaba transgresiones femeninas que podían colisionar con el código de honor. No obstante, se ha visto que la práctica del honor se realizaba "a medias", en virtud de que dichos actores no la asumían desde el interés grupal, de la familia o grupo social.

Si el honor masculino asume diversas dimensiones y se articula a variados roles sociales, la contraparte femenina del honor, la vergüenza, está determinada, en cierto sentido de manera unidimensional, por el requerimiento del cumplimiento cabal del rol de esposa. Sin embargo, la práctica de la virtud asumía, por parte de las mujeres,

múltiples tonalidades en función de la cultura, valores e intereses grupales de los diversos segmentos criollos, desde un apego declarado a la honestidad -determinado pragmáticamente por la inconveniencia económica del advenimiento de hijos espúreos y simbólicamente por el resguardo del prestigio basado en la castidad y virginidad- y el recurso a la apariencia en aras de su conservación frente a la vindicta pública, hasta una profesión implícita de la vergüenza con eventuales o potenciales transgresiones sexuales.

Resumiendo, a la práctica de la violencia conyugal se articulaba la práctica del honor masculino que no necesariamente entraba en acción en ausencia de comportamientos femeninos honestos, cumpliendo, más bien, un rol preventivo. Culturalmente, el honor en el contexto cuencano era un fenómeno complejo que representaba por una parte una simbiosis entre las nociones de "lo que se es" (nacimiento, virtudes) con lo que se posee (riqueza, cargos) y, por otra parte, el prestigio se sustentaba en la vergüenza femenina.

Otro factor específico de la violencia, aunque de menor importancia era la desobediencia femenina, lo que nos permite afirmar que las mujeres de todos los segmentos sociales habían internalizado su situación de súbdita y no tenían un cuestionamiento de fondo de las jerarquías de género. En ese sentido, la violencia marital practicada en la sociedad criolla tendría un papel eminentemente preventivo, antes que correctivo. Sin embargo, la referencia a la desobediencia femenina, como uno de los acontecimientos motivantes de violencia, cobraba cierta importancia en los testimonios de los actores de los sectores medios y bajos, pero sobre todo de los segmentos medios, y se asociaba a la falta de manutención por parte del marido. Como se ha analizado en el capítulo II, la protección -económica y no económica- a la mujer, de manera velada, a través de una imposición moral legitimaba la autoridad marital y la obligaba sin coacción física a la obediencia, asumiendo la forma de una violencia simbólica o

eufemizada La ausencia de protección, por el contrario, en la practica alteraría la relación de reciprocidad asimétrica entre el protector y la protegida (obediente y sumisa) y deslegitima la autoridad del marido, provocando la desobediencia.

La violencia simbólica estaba presente con diversa intensidad en las relaciones matrimoniales de cada segmento social. En las élites, la manutención del hogar y la concesión de arras a la novia creaban una fuerte obligación al cumplimiento de los roles de género esperados, previniendo, en cierto sentido, la coacción violenta; por lo tanto, el contrato conyugal y la institución del matrimonio eran lo suficientemente sólidos en este nivel social. Por el contrario, en los sectores medios y bajos, el connubio debilitado por el quebrantamiento del contrato matrimonial que estipulaba intercambio de protección y manutención por obediencia propiciaba no solamente ciertos niveles de insumisión de la esposa, sino también arreglos extrajudiciales y separaciones de facto (razón por la cual son escasos los expedientes de divorcio interpuestos por mujeres de sectores medios y, sobre todo, bajos); la falta de sumisión femenina estimularía, a su vez, una nueva espiral de violencia marital. De manera que, en términos generales, podríamos colegir una relación inversa entre la violencia física y la violencia simbólica en cada uno de los segmentos sociales.

Una forma especial de desobediencia puede considerarse la resistencia femenina al cumplimiento del débito conyugal. En nuestra información, no abundan datos sobre el forzamiento sexual, pues fue mayoritariamente silenciado debido a la inexistencia de un precepto legal que lo constituyese en elemento de la sevicia, siendo por lo tanto jurídicamente ineficaz, pero es probable que haya sido ampliamente difundida, en virtud de la potestad del marido sobre el cuerpo de la esposa y de la reticencia femenina a la relación carnal, alimentada por la ideología de la pureza.

La dote como factor de la violencia conyugal tenia múltiples facetas. Recordemos que ella tenía las funciones de

apoyar a la pareja en el aspecto económico, ser el aval simbólico de honestidad y servir de control de la vergüenza de la doncella y la fidelidad de la esposa. La realidad social de cada segmento determinaba que una de las tres funciones de la dote cobrase preponderancia como elemento de la violencia. Por ejemplo, las mujeres de los segmentos altos eran maltratadas, de no llevar dote al matrimonio, no solamente por la valía económica sino fundamentalmente porque su ausencia podía insinuar la falta de honestidad prematrimonial. En la violencia consumada contra mujeres de los segmentos medios, en cambio, primaba la necesidad económica de la dote, pues ella se constituía también en vehículo de ascenso social por la vía del enriquecimiento.

Es en los sectores medios y, sobre todo en los bajos, donde la situación económica era un telón de fondo determinante de la violencia, pues, como hemos visto, eventualmente, la esposa podía ser víctima de presión física y moral para que remedie la pobreza -modificándose los roles de género- en oposición a lo que ocurría en los sectores altos de la sociedad criolla, lo que nuevamente quebrantaba la lógica de la reciprocidad conyugal

¿Cuál era, entonces, la situación de las mujeres cuencanas de la segunda mitad siglo XVIII frente a la violencia? El reconocimiento de su situación subordinada en el contexto de la política doméstica es ineludible. También es cierto que, por el hecho de vivir e insertarse en la vida cotidiana, se constituía en acreedora de maltratos y violencia por parte del marido-protector-autoridad. Sin embargo, verlas solamente como mártir es tan equivocado como negar su subordinación y la violencia que contra ellas se ejecutaba

Las mujeres de los distintos segmentos sociales enfrentaban la violencia a su manera, desde los recursos que su situación social se lo permitían. Las mujeres de la élite, aunque presas de los prejuicios de su círculo y de los deberes que sus deudos masculinos les imponían, resistían el rigor del código de honor basado en la castidad y el estatuto de sangre con el arma de su propio honor, de su valía social. Las

representantes de las clases medias y bajas, por su parte, en muchos casos usufructuaban, al parecer con cierto éxito y libertad, la ausencia de sustento y el consecuente quebrantamiento del contrato conyugal y arreglaban *de facto* su situación mediante una separación de hecho. La manipulación de tales estrategias, por parte de las mujeres criollas cuencanas de la segunda mitad del siglo XVIII, nos sugiere que ellas, a pesar de su adscripción al orden de género y acatamiento de las normas no eran, ciertamente, ni santas ni víctimas, sino protagonistas de la vida cotidiana, capaces de producir resistencias, pese a su situación subordinada; capaces también, eventualmente, de producir contrahegemonías y conducir las acciones del marido hacia la moderación de la violencia y el respeto, pero no sin contrapesos a la autoridad del esposo y su supremacía social y legal, expresados en la utilización intensiva de su origen social, el arma de su propio honor, los preceptos igualitarios contenidos en las leyes civiles, canónicas y la teología moral. Contrapesos imprescindibles en el ámbito cuencano de la segunda mitad del siglo XVIII, donde los jueces civiles y eclesiásticos tendían a favorecer la preservación de la convivencia, manteniendo la supremacía masculina y, aún, la práctica de la violencia.

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
SOCIALES - SEDE ECUADOR
MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
CONVOCATORIA 1993-1995**

**Matrimonio criollo, honor y violencia conyugal
Cuenca: 1750-1800**

VERSION PRE-ELIMINAR- TESIS

Catalina León Galarza

Quito, agosto 1996

INDICE

Introducción.....	1
Notas.....	10

PRIMERA PARTE

Capítulo I El contexto histórico-cultural del matrimonio criollo.....	13
Breve retrato de Cuenca.....	14
La organización social y la situación de las mujeres criollas.....	16
La gestión del gobernador Vallejo: las políticas disciplinarias borbónicas en Cuenca.....	28
La Iglesia, el Estado y el Matrimonio durante la segunda mitad del siglo XVIII.....	34
Conclusiones.....	38
Capítulo II Los perfiles normativos del matrimonio criollo.....	40
La política eclesiástica y el derecho canónico.....	41
La normatividad civil del matrimonio.....	44
La teología: el castigo conyugal y la sevicia.....	49
Matrimonio y honor.....	56
Conclusiones.....	61

SEGUNDA PARTE

Capítulo III La lejanía de la esperanza. Testimonios sobre la violencia conyugal.....	64
El proceso judicial.....	64
Testimonios.....	66
Las élites: El honor ante todo.....	66
Ignacia y Francisco (Caso A1).....	66
Ana y Manuel Joseph (Caso A2).....	68
Teresa y Teodoro (Caso A3).....	70
Felipa y Eugenio (Caso A4).....	72
Francisca y Manuel (Caso A5).....	73

Los segmentos medios: "...Continuos golpes, mala vida y ninguna congrua..."	74
Rita y Manuel Ignacio (Caso E1)	74
María y Antonio (Caso E2)	75
Antonia y Juan (Caso E3)	77
Rosa y Luis (Caso E4)	78
Isabel y Luis (Caso E5)	79
Baltazara y Manuela frente a Manuel (Caso E6)	80
Juana y Gregorio (Caso E7)	82
María Agustina y José Manuel (Caso E8)	83
Los segmentos populares: Violencia y miseria	85
Rosa y Manuel (Caso C1)	85
Baltazara y Alonso (Caso C2)	85
Flora y Sebastián (Caso C3)	86
Capítulo IV Los discursos sobre la violencia conyugal.	
Experiencias e identidades de género	88
Los discursos sobre la violencia conyugal	89
Las mujeres, su identidad y roles de género y la percepción de la violencia conyugal	90
La demanda de divorcio como estrategia frente a la violencia	97
Los varones: castigo o violencia legítima	101
Los alegatos masculinos: la táctica deviene estrategia	103
Los discursos de las autoridades sobre la sevicia y el castigo	104
Conclusiones	108
Capítulo V La práctica de la violencia conyugal y el honor	112
Los segmentos altos	117
Los segmentos medios	123
Los segmentos populares	130
Organización social, género, honor y violencia conyugal.	
A manera de conclusiones	135
Referencias bibliográficas	144
Referencias documentales	151

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AGUSTIN, San
1991 El bien del matrimonio. Serie Santos Padres No. 37. Apostolado Mariano. Sevilla.
- ARIAS, Hugo
1989 "La economía de la Real Audiencia de Quito y la crisis del siglo XVIII". En Enrique Ayala, ed. Nueva Historia del Ecuador. Tomo 4 Epoca colonial II. Corporación Editora Nacional/Editorial Grijalbo Ecuatoriana. Quito.
- ARROM, Silvia Marina
1988 Las mujeres de la ciudad de México. Editorial Siglo XXI, México D.F.
- BENITEZ, Silvia; COSTA, Gaby
1989 "La familia, la ciudad y la vida cotidiana en el período colonial". En Enrique Ayala, ed. Nueva Historia del Ecuador. Tomo 5 Epoca colonial III. Corporación Editora Nacional/Editorial Grijalbo Ecuatoriana. Quito.
- BERROETA, Pedro
1960 En Los jesuitas quiteños del extrañamiento. Antología. Biblioteca ecuatoriana mínima, la colonia y la república. Editorial J.M. Cajica Jr. S.A. Puebla-México.
- BORCHARDT DE MORENO, Christiana
1992 "La imbecilidad y el coraje". Defossier, A. C.; D. Fassin; M. Viveros, Ed. Mujeres de los Andes. Condiciones de vida y salud. Instituto Francés de Estudios Andinos. Universidad Externado de Colombia.
- BOURDIEU, Pierre
1988 "Espacio social y poder simbólico". Cosas dichas. Gedisa. Barcelona.
1991 "Los modos de dominación". En El sentido práctico. Taurus Humanidades. Madrid.
- BOYER, Richard
1992 "Women. *La mala vida*, and the Politics of Marriage". En Asunción Lavrin, ed. Sexuality and marriage in colonial Latin América. University of Nebraska Press. Lincoln and London.
- CARO BAROJA, Julio
1968 "Honor y vergüenza. Exámen histórico de varios conflictos". En Peristiany J.G. El concepto del honor en la sociedad mediterránea, Editorial Labor, Barcelona.

- CABANELLAS, Guillermo.
1994 Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. 23a. edición revisada, actualizada y ampliada. Tomo VII Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina.
- CERTEAU, Michel de
1988 The Practice of Everyday Life. University of California Press. Berkeley and Los Angeles, California.
- CICERCHIA, Ricardo.
1990 "Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810". BOLETÍN NO.2 DEL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA DR. EMILIO RAVIGNANI, Tercera serie, primer semestre de 1990. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires.
- CHACON ZHAPAN, Juan
1990 Historia del Corregimiento de Cuenca (1557-1777). Banco Central del Ecuador. Colección Histórica XIX. Editorial Arboleda. Quito.
- CHACON ZHAPAN, Juan; SOTO, Pedro; MORA, Diego
1993 Historia de la Gobernación de Cuenca (1777-1820). Estudio económico-social. IDIS. Universidad de Cuenca. Cuenca.
- CORSI, Jorge
1993 "Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal". En FERNANDEZ, Ana María, compiladora, Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias. Paidós. Buenos Aires.
- DUCCHARDT, Heinz
1992 La época del Absolutismo. Alianza Editorial. Madrid.
- ESPINOZA, Leonardo; ACHIG, Lucas, MARTINEZ, Rubén
1982 "La gobernación colonial de Cuenca. Formación social y producción mercantil simple. (Aproximación teórico-histórica)
- ESTREMADOYRO, Julieta
1992 Violencia en la pareja. Comisarias de Mujeres en el Perú. Ediciones Flora Tristán. Lima
- FLORES GALINDO, Alberto
1983 Aristocracia v Plebe. Lima. 1760-1830 (Estructura de clases y sociedad colonial) Mosca Azul Editores. Lima.

- FLORES GALINDO, Alberto; CHOCANO, Magdalena
 1984 "Las cargas del sacramento". REVISTA ANDINA
 No.2. Instituto de Pastoral Andina. Cusco
- FLANDRIN, Jean-Louis
 1984 La moral sexual en Occidente. Evolución de las
 actitudes y comportamientos. Juan Granica
 Ediciones. Barcelona.
- FOUCAULT, Michel
 1980a Historia de la sexualidad I. La voluntad de
 saber. Siglo XXI Editores. México, D.F.
- 1980b Microfísica del poder. Ediciones de La
 Piqueta. Madrid.
- 1988 "El sujeto y el poder". REVISTA MEXICANA DE
 SOCIOLOGIA. Año L, No. 3. México D.F.
- FRANCKE, Marfil
 1990 "Género, clase y etnia: la trenza de la
 dominación" en Tiempos de ira y amor. DESCO.
 Lima.
- FEYJOO Y MONTENEGRO, Geronymo Benito
 1758 Theatro Crítico Universal. o discursos varios
 en todo género de materias para desengaño de
 errores comunes. Oficina de Domingo Fernández
 de Arrojo. Madrid.
- GIDDENS, Anthony
 1994 Consecuencias de la modernidad. Alianza
 Editorial. Madrid.
- GOODY, Jack
 1986 La evolución de la familia y el matrimonio en
 Europa. Editorial Herder. Barcelona.
- GUERRA BRAVO, Samuel
 1989 "La cultura en la época colonial". En Enrique
 Ayala, ed. Nueva Historia del Ecuador. Tomo 5
Epoca colonial III. Corporación Editora
 Nacional/Editorial Grijalbo Ecuatoriana.
 Quito.
- JUAN, Jorge; ULLOA, Antonio de
 1983 Noticias secretas de América. Parte II.
 Biblioteca Banco Popular, Volumen 114.
 Editorial Carrera. Bogotá.

- KENNEDY, Alexandra
 SIGÜENZA, Marcia
 1990 Monasterio de las Conventas de Cuenca. Catálogo del Archivo Histórico. Fundación Paul Rivet. Monsalve Moreno. Cuenca.
- KING, Margaret
 1993 Mujeres renacentistas. La búsqueda de un espacio. Alianza Universidad. Madrid.
- KOSELLECK, Reinhard
 1993 Futuro Pasado: Para una semántica de los tiempos históricos. Paidós. Barcelona.
- LAVALIE, Bernard.
 1986 "Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima (1650-1700) (La desavenencia conyugal como indicador social)". REVISTA ANDINA No. 2 Instituto de Pastoral Andina. Cusco.
- LAVRIN, Asunción, ed.
 1992 Sexuality and marriage in colonial Latin America. University of Nebraska Press. Lincoln and London.
- LEON GALARZA, Catalina
 DUTAN, Gladys
 1992 Testimonios documentales acerca de la violencia contra la mujer. Epoca colonial y temprana república. Informe de investigación del proyecto financiado por DINAMU. Cuenca.
- LEON LUIS A.
 1983 Compilación de crónicas, relatos y descripciones de Cuenca y su provincia. Banco Central del Ecuador. Gráficas Molina Hernández. Cuenca.
- LOPEZ DE AYALA, Ignacio
 1785 El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento taducido al idioma castellano por don Ignacio López de Avala. Segunda edición. Imprenta Real Madrid.
- LOPEZ, Gregorio
 1851 Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de Historia y glosadas por el Lic. Gregorio López. Librería de Rosa Bouret y Cía. París.
- MACFARLANE, Alain
 1987 La cultura del capitalismo. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

- MACERA, Pablo
1977 "Sexo y coloniaje". Trabajos de historia, tomo III. Instituto Nacional de Cultura. Lima.
- MANNARELLI, María Emma
1993 Pecados Públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII. Ediciones Flora Tristán. Lima.
- MARAVALL,* José Antonio
1986 LA cultura del barroco. Análisis de una estructura histórica. Editorial Ariel. Barcelona.
- MARQUEZ TAPIA, Ricardo
1965 Cuenca. La ciudad colonial. Talleres Gráficos del Clero. Cuenca.
- MERIZALDE Y SANTISTEBAN, Joaquín de
1957 Relación histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca. Población y hermosura de su provincia. Editorial Casa de la Cultura. Quito.
- MOSCOSO, Marta
1992 "Mujer indígena y sociedad republicana: relaciones étnicas y de género en el Ecuador, siglo XIX". Defossier, A. C.; D. Fassin; M. Viveros, Ed. Mujeres de los andes. Condiciones de vida y salud. Instituto Francés de Estudios Andinos. Universidad Externado de Colombia.
- NIZZA DA SILVA, Beatriz
1992 "Divorce in Colonial Brazil: The Case of Sao Paulo". En Asunción Lavrin, ed. Sexuality and marriage in colonial Latin América. University of Nebraska Press. Lincoln and London.
- NUÑEZ SANCHEZ, Jorge
1991 "Familias, élites y sociedades regionales en la Audiencia de Quito 1750-1822" en Historia de la mujer y la familia", editor general Jorge Núñez Sánchez, Colección Nuestra Patria es América". Editora Nacional. Quito.
- OPITZ, Claudia
1992 "Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500)" en Historia de las mujeres en occidente, dirección general de Georges Duby y Michelle Perrot, Tomo 2 La Edad Media bajo la dirección de Christiane Klapisch-Zuber y Reyna Pastor. Taurus Ediciones. Madrid.
- PALMA, Ricardo
1973 Tradiciones peruanas. Ediciones PEISA. Lima.

- PALOMEQUE, Silvia
1982 "Historia económica de Cuenca y de sus relaciones regionales". En Varios, Ensayos sobre historia regional. La región centro sur. Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Azuay. Cuenca.
- PEREZ CALAMA, Joseph
1791 "Edicto para la santa visita por el Ilmo Señor D.D. Joseph Perez Calama, del Consejo de S.M., y actual Obispo de Quito". Imprenta de Raymundo de Salazar. Quito.
- PERISTIANY, J.G.
1968 Introducción. En Peristiany J.G. El concepto del honor en la sociedad mediterránea. Editorial Labor, Barcelona.
- PITT-RIVERS, Julian
1968 "Honor y categoría social". En Peristiany J.G. El concepto del honor en la sociedad mediterránea, Editorial Labor, Barcelona.
1979 Antropología del honor o política de los sexos. Editorial Crítica, Barcelona.
- POLONI, Jacques
1992 "Mujeres indígenas y economía urbana. El caso de cuenca durante la colonia". Defosser, A. C.; D. Fassin; M. Viveros, Ed. Mujeres de los andes. Condiciones de vida v salud. Instituto Francés de Estudios Andinos. Universidad Externado de Colombia.
- SALINAS, René
1991 "La violencia conyugal y el rol de la mujer en la sociedad chilena tradicional. Siglos XVIII y XIX" en Historia de la mujer v la familia", editor general Jorge Núñez Sánchez, Colección Nuestra Patria es América". Editora Nacional. Quito
- SCOTT, Joan
1989 "Sobre el lenguaje, el genero y la historia de la clase obrera". HISTORIA SOCIAL No. 4. Instituto de Historia Social U.N.E.D. Valencia.
1986 "Gender: a useful category of historical analysis". THE AMERICAN HISTORICAL REVIEW.
- SEED, Patricia
1988 To love, Honor, and Obey in Colonial Mexico. Conflicts over Marriage Choice, 1574-1821. Stanford University Press. Stanford, California.

- TERAN NAJAS, Rosemarie
1989 "Sinopsis histórica del siglo XVIII". En Enrique Ayala, ed. Nueva Historia del Ecuador. Tomo 4 Epoca colonial II. Corporación Editora Nacional/Editorial Grijalbo Ecuatoriana. Quito.
- TWINAM, Ann
1992 "Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish Latin América". En Asunción Lavrin, ed. Sexuality and marriage in colonial Latin América. University of Nebraska Press. Lincoln and London.
- VECCHIO, Silvana
1992 "La buena esposa" en Historia de las mujeres en occidente, dirección general de Georges Duby y Michelle Perrot, Tomo 2 La Edad Media bajo la dirección de Christiane Klapisch-Zuber y Reyna Pastor. Taurus Ediciones. Madrid.
- VIQUEIRA ALBAN, Juan Pedro
1987 ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.
- WEBER, Max
1974 Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología comprensiva (t.1). Fondo de Cultura Económica. México.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Archivo de la Curia Arquidiocesana de Cuenca (ACA/C)

Fondo "Juicios"

No. 344, 450, 501, 510, 529, 607, 544, 623, 662, 663, 668,
721, 757, 795, 840, 853, 860, 864, 862, 903, 918, 923, 962,
968, 982, 1171, 1274.

Archivo del Cabildo Eclesiástico de Cuenca (ACE/C)

Fondo "Capitulares"

No. 35, 37, 62, 81, 98, 118

Archivo Nacional de Historia/ Cuenca (ANH/C)

Fondo "Gobierno Administrativo"

Libro 2, folios 114-115

Libro 3, folios 333-340

Fondo "Juicios"

No. 106.574